



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proveído: Auto de Sustanciación No. 257
Proceso: Ejecutivo Prendario
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: José Ivan Delgadillo Quiceno
Radicación: No: 76-834-40-03-004-**2018-00001-00**

ASUNTO:

Revisado el expediente, observa el Despacho que se allega la diligencia de secuestro del **vehículo de placas IDN-024.**

Así las cosas y para los fines previstos en el artículo 40 Código General del Proceso, previo a resolver sobre la fecha de remate, el Juzgado dispondrá agregar el Despacho comisorio No. 47 de julio 19 de 2021, debidamente diligenciado.

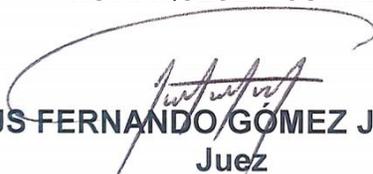
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el Despacho Comisorio No. 47 de julio 19 de 2021, diligenciado en la fecha del 14 de diciembre del 2021.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue el certificado de avalúo del vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 062
El anterior auto se notifica Hoy 05 de mayo de 2022 a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario